



**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL HUILA CENTRO DE FORMACION AGROINDUSTRIAL FORMATO  
SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO**

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus COTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado:

<b>ADVERTENCIA</b>	<p>La cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.</p> <p>Podrán participar personas naturales, jurídicas, consorcios y/o uniones temporales, quienes deberán acreditar no encontrarse incurso en algunas de las causales e inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política de Colombia y demás disposiciones legales vigentes.</p>
<b>OBJETO</b>	Contratar la prestación del servicio de transporte especializado en cama baja para la movilización de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, requerida para el desarrollo de las actividades misionales y de apoyo a la formación adelantadas por el Centro de Formación Agroindustrial del SENA.
<b>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</b>	Noventa (90) Días
<b>PLAZO PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN</b>	Hasta el 19 de mayo del 2026
<b>LUGAR PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN</b>	Mediante la plataforma SECOP II o en el correo electrónico <a href="mailto:angostura@sena.edu.co">angostura@sena.edu.co</a>
<b>ANEXOS</b>	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, que no sobrepase los 5 MB, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos.

ITEM	CODIGO UNSPSC (mínimo cuarto nivel)	DESCRIPCIÓN TÉCNICAS DEL ELEMENTO O SERVICIO	UND	CANTIDAD SOLICITADA
1	78101802	<p>Servicio de transporte en cama baja para el traslado de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, desde el parqueadero municipal frente al Colegio Municipal Eugenio Ferro Falla, en el municipio de Campoalegre (Huila), hasta el Centro de Formación Agroindustrial Campoalegre (Huila), ubicado en el km 38 vía al sur de Neiva, y el retorno de la maquina nuevamente desde el Centro de Formación hasta el parqueadero Municipal de Campoalegre, la distancia aproximada de los dos recorridos es de 22 kilómetros. <b>Ruta Campoalegre - CEFA - Campoalegre</b></p> <p>Para la prestación del servicio se requiere un equipo de transporte tipo grúa cama baja que cumpla con las siguientes condiciones técnicas:</p> <p>El equipo debe contar con capacidad de carga entre 20 y 35 toneladas, teniendo en cuenta que la retroexcavadora a transportar tiene un peso aproximado de 11.000 kg (11 toneladas), garantizando estabilidad y seguridad durante el traslado.</p> <p>La plataforma debe operar mediante sistema hidráulico con toma de fuerza, incluyendo bomba de piñones, tanque, filtros, válvulas y mando hidráulico con válvula de alivio. Deberá disponer de dos cilindros hidráulicos que permitan el volteo de la plataforma hacia atrás para su uso como rampa, con una inclinación aproximada de 15° respecto a la horizontal, así como un cilindro hidráulico adicional para el desplazamiento longitudinal de la plataforma y su retorno a la posición original.</p> <p>Debe contar con winche hidráulico ubicado en la parte delantera de la plataforma, con capacidad mínima de 12.000 libras de arrastre, equipado con guaya, sistema de nivelación y gancho que facilite el cargue de la maquinaria mediante rampa.</p> <p>La plataforma debe tener un ancho útil mínimo de 2.60 metros, una longitud mínima de 7.3 metros y una altura entre 0.45 y 0.60 metros. Debe estar construida con piso en lámina alfajor, barandas en lámina HR, cilindros hidráulicos con barra cromada y tubería rectificadas, barra antivuelco y enganche trasero en tubería estructural.</p> <p>El sistema de acceso debe permitir el cargue de maquinaria de forma segura, mediante rampas o inclinación hidráulica de la plataforma, con una pendiente máxima de 15°. Se prefiere suspensión neumática para reducir impactos durante el transporte en terrenos irregulares.</p> <p>El equipo debe contar con puntos de anclaje reforzados que permitan asegurar la maquinaria con mínimo seis (6) puntos de amarre mediante cadenas o tensores de alta</p>	UN	1

		<p>resistencia Se deberán suministrar como mínimo tres (3) cadenas de cuatro (4) metros cada una, o eslingas/reatas, con capacidad mínima de 7.5 toneladas por elemento, incluyendo sistema de tensión tipo trinquete (ratchet). El servicio debe incluir las actividades de cargue, transporte y descargue de la maquinaria, garantizando condiciones de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de transporte.</p>		
2	78101802	<p>Servicio de transporte en cama baja para el traslado de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora, desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES), en el municipio de Neiva (Huila), hasta el Centro de Formación Agroindustrial Campoalegre (Huila), ubicado en el km 38 vía al sur de Neiva y el retorno de la máquina nuevamente desde el Centro de Formación Agroindustrial (CEFA) hasta el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES), en el municipio de Neiva (Huila), la distancia aproximada de los dos recorridos es de 92 kilómetros. <b>Ruta Neiva (CIES) - Campoalegre (CEFA) - Neiva (CIES).</b> Para la prestación del servicio se requiere un equipo de transporte tipo grúa cama baja que cumpla con las siguientes condiciones técnicas:</p> <p>El equipo debe contar con capacidad de carga entre 20 y 35 toneladas, teniendo en cuenta que la retroexcavadora a transportar tiene un peso aproximado de 11.000 kg (11 toneladas), garantizando estabilidad y seguridad durante el traslado.</p> <p>La plataforma debe operar mediante sistema hidráulico con toma de fuerza, incluyendo bomba de piñones, tanque, filtros, válvulas y mando hidráulico con válvula de alivio. Deberá disponer de dos cilindros hidráulicos que permitan el volteo de la plataforma hacia atrás para su uso como rampa, con una inclinación aproximada de 15° respecto a la horizontal, así como un cilindro hidráulico adicional para el desplazamiento longitudinal de la plataforma y su retorno a la posición original.</p> <p>Debe contar con winche hidráulico ubicado en la parte delantera de la plataforma, con capacidad mínima de 12.000 libras de arrastre, equipado con guaya, sistema de nivelación y gancho que facilite el cargue de la maquinaria mediante rampa.</p> <p>La plataforma debe tener un ancho útil mínimo de 2.60 metros, una longitud mínima de 7.3 metros y una altura entre 0.45 y 0.60 metros. Debe estar construida con piso en lámina alfajor, barandas en lámina HR, cilindros hidráulicos con barra cromada y tubería rectificadas, barra antivuelco y enganche trasero en tubería estructural.</p> <p>El sistema de acceso debe permitir el cargue de maquinaria de forma segura, mediante rampas o inclinación hidráulica de la plataforma, con una pendiente máxima de 15°. Se prefiere suspensión neumática para reducir impactos durante el transporte en terrenos irregulares.</p> <p>El equipo debe contar con puntos de anclaje reforzados que permitan asegurar la maquinaria con mínimo seis (6) puntos de amarre mediante cadenas o tensores de alta resistencia. Se deberán suministrar como mínimo tres (3) cadenas de cuatro (4) metros cada una, o eslingas/reatas, con capacidad mínima de 7.5 toneladas por elemento, incluyendo sistema de tensión tipo trinquete (ratchet).</p> <p>El servicio debe incluir las actividades de cargue, transporte y descargue de la maquinaria, garantizando condiciones de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente para este tipo de transporte.</p>	UN	1

**JUSTIFICACION:** : El Centro de Formación Agroindustrial del SENA debe garantizar la puesta en marcha del proyecto Zajuna Campo – Tienda de Carreteras. Para ello, se requiere el traslado de maquinaria amarilla tipo retroexcavadora desde el parqueadero de la Alcaldía del Municipio de Campoalegre y desde el Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) en Neiva hasta las instalaciones del Centro de Formación y el retorno de las mismas, lugar de implantación del proyecto. Este equipo será utilizado en la ejecución de movimientos de tierra, constituyéndose en una necesidad técnica y operativa prioritaria para asegurar la viabilidad de la infraestructura de redes y servicios.

Desde la perspectiva de la ingeniería, este tipo de maquinaria es el único recurso capaz de garantizar los rendimientos de excavación exigidos por el cronograma de obra, permitiendo la apertura de zanjas en tiempos significativamente menores a los que demandaría el trabajo manual. De esta manera, se evita que la fase de movimientos de tierra se convierta en un cuello de botella para las etapas posteriores de instalación de redes y servicios.

La versatilidad del equipo es un factor determinante: su brazo hidráulico posterior permite realizar excavaciones con la precisión geométrica requerida para redes de alcantarillado, acueducto y telecomunicaciones, cumpliendo estrictamente con las cotas, niveles y pendientes técnicas de diseño. Paralelamente, su balde frontal se desempeña como unidad logística integral, indispensable para el cargue de material sobrante y la distribución controlada de materiales de relleno como arena y recebo.

En términos de eficiencia administrativa y financiera, la retroexcavadora optimiza el uso de los recursos del proyecto al minimizar el desperdicio de materiales y reducir los costos asociados a la nómina de personal no calificado, sustituyendo múltiples frentes de trabajo manual por una sola unidad de alta productividad. Operativamente, su diseño sobre neumáticos le otorga movilidad estratégica dentro del proyecto, garantizando una dinámica de trabajo ágil y adaptable.

<b>CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</b>	
<b>PLAZO DE EJECUCION</b>	Noventa (60) días calendarios
<b>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Emplear personal calificado para adelantar la prestación del servicio objeto de esta contratación, para lo cual deberá presentar información de personal que ingresará al centro de formación, acompañado de los pagos de EPS y ARL.</li> <li>2. Presentar para el respectivo pago un informe de actividades desarrolladas de los servicios efectuados durante el periodo de ejecución, detallando todas las actividades realizadas con registro fotográfico desde el inicio hasta el final del contrato.</li> <li>3. Ejecutar el servicio con términos de calidad y oportunidad.</li> <li>4. Prestar el servicio en forma idónea dentro del término de ejecución.</li> <li>5. El personal que ejecute las labores deberá estar identificado por el carné de la empresa y su uniforme de identificación.</li> <li>6. Dotar al personal designado para atender la prestación del servicio, con los elementos físicos que se requieran para la solución oportuna de los problemas.</li> <li>7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.</li> <li>8. Ejecutar el objeto del contrato en los tiempos establecidos, bajo las condiciones técnicas y financieras estipuladas.</li> <li>9. El contratista debe cumplir con la totalidad de los ítems de acuerdo con la propuesta técnica y garantizar la calidad de los materiales y equipos que vaya a emplear para traslado de los elementos.</li> <li>10. Cumplir a cabalidad con todas las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.</li> <li>11. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución de conformidad con la ley colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido.</li> <li>12. Presentar y sostener los precios de los servicios ofertados dentro de la ejecución del contrato.</li> </ol>
<b>FORMA DE PAGO</b>	<p>EL SENA realizará pagos parciales proporcionales al mes de ejecución, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación, en donde la Entidad cancelará los servicios efectivamente solicitados por el supervisor del contrato y ejecutados por el contratista y previa presentación de: a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. <b>NOTA 1:</b> El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. <b>NOTA 2:</b> El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. <b>NOTA 3:</b> La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3 2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO. PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF <b>NOTA 4:</b> El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.</p>
<b>GARANTIAS</b>	<p><b>Cumplimiento:</b> por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 Meses más, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.</p> <p><b>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:</b> por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p><b>Calidad del servicio:</b> por el (20 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (04) meses más.</p>

<b>VALOR OFRECIDO</b>	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
<b>OBSERVACIONES</b>	Constituye requisito necesario que la actividad económica principal del Contratista debe estar relacionada directamente con el objeto del presente contrato.  Se exige que los oferentes cuenten con experiencia en la ejecución y cumplimiento de este tipo de contratos, celebrados con entidades oficiales cuyo objeto sea o haya sido similar al mencionado.
<b>LUGAR DE PRESTACION DE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS</b>	Centro de Formación Agroindustrial La Angostura SENA kilómetro 38 vía al sur de Neiva, municipio de Campoalegre (H).

Campoalegre (H), trece (13) de mayo de 2026

**LINA MARCELA TRUJILLO OSSO**

Subdirectora de Centro (E)

Elaboró: David Leandro Barrera Puentes - Apoyo contratación

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez- Abogada jurídica y contractual